

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

11/01/2020

ÁREA SOLICITANTE

Directora de Vinculación y Difusión Olga Navarro Benavides TITULAR DEL AREA

AREA

Dirección de Vinculación y

Difusión

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Jorge Carlos Campos Torres

Coordinador de Comunicación Social

	RENGLÓN
_	CANTIDAD
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA
Suscripción al Periódico Milenio	DESCRIPCIÓN
Contar con la información oportunamente de manera impresa y virtual que sea generada por el Instituto de Transparencia y/o información de interés para consejeros, directores, coordinadores y personal en general.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
1816	PARTIDA
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE RÉQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Servicio Anual

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Acceder a la versión impresa, digital y hemeroteca de los medios de comunicación es fundamental para el Instituto de Transparencia, ya que de ahí se generan las evidencias del trabajo que se realiza.

a Navarro Benavides ra de Vinculación y Difusión Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración

SOLICITA

Dirección de Vinoutación y Difusión

PARTIDA Y DISPOSICIÓN RESUPUESTARIA

RAMITA

Mayra Janeth Hernández López Coordinadora de Finanzas

Add

no Cota

Coordinación de Administración

10/01/21



Atención: Fecha: a 14 de enero de 2021

Instituto de Transparencia, Información Publica y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco

De: Suscripciones Milenio Diario Asunto: Cotización

Suscripción Anual Milenio Diario \$2000.00 (el monto es total, nuestro ejemplar no le genera IVA), le incluye la entrega de nuestro ejemplar de lunes a sábado.

Vigencia: 1 de enero a 31 de diciembre 2021.

Adicional se le brinda el acceso a nuestra hemeroteca de milenio.com desde cualquier dispositivo que maneje, dicho acceso es sin costo adicional va de regalo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

F

800-200-6453 ext.34852 Correo:blanca.garcia@milenio.com Ejecutivo de Ventas Centro de Contacto Único

> FÉÄÖ|ā[ā]æā[Á][{à|^Áa^Á&[}-[4]{āāæāÁ&[}ÁN]Áæbóð&"[Á*ā]&*æ*.•ā[[Á;&ææ;[ÉÁ;æ&&ā5] Øãa^Á](•Á,\$ŠŎÚÔÜDÁ;[¦Ád;æææ•^Áā,^Á\$}Áāæē[Á,^!•[}æ4Áā^}cā&ææāp[É





ORDEN DE SERVICIO

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio No. de Orden de compra o servicio Mes de suministro 11/01/2021 ENERO

PAGINA 1 DE 1

	RENGLÓN				
_	CANTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DON		RAZÓN SOCIAL
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	RÓNICO	DOMICILIO	R.F.C.	OCIAL
2151	PARTIDA		CALZADA DEL AG	PTR980813TT8	
Suscripción Anual al Periódico MILENIO	DESCRIPCIÓN	blanca garcía@milenio.com	NA GAUADALA	STT8 CLAVE ITEL	PAGINA TRES S.A
	ESPECIFICA	1	A, JALISCO C.P. 44190	SS-010	
Contar con la información oportunamente de manera impresa y virtual, que sea generada por el Instituto de Transparencia y/o información de interés para consejeros, directores, coordinares y personal en general.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	EVENTO EVENTO			PROCESO DE ADQUISICIÓN
sea ejeros, \$2,000.00	PREGIO UNITARIO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION	ENTREGA DIARIA	FONDO REVOLVENTE
\$2,000.00	MONTO	ADQUISICIONES	SION Y DIFUSION	ARIA	VENTE

OBSERVACIONES

Acceder a la versión impresa y digital de los medios de comunicación es fundamental para el Instituto de Transparencia, ya que ahí se generan las evidencias del

SUB- TOTAL :

\$2,000.00 \$0.00

TOTAL: WA

\$2,000.00

trabajo que se realiza

NOMBRE DE: invariablemente se constituir En caso de violaciones en FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDAD EN LETRA: PAGINA TRES S.A. B INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES ADÁN ROGRIGO SOLANO COTA DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAYRA JANETH HERNÁNEZ LÓPEZ COORDINADOR DE FINANZAS PRESUPUE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GRICELOA PEREZ NUNO ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL AMERICANA GDL.JAL CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE AUTORIZÓ

orias, asesorias, estudios e investigaciones contratados

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se oblizan baio las siguientes: comparece la persona física o iurídica cuvo nombre, domicilio v demas renerales se muestran en la orden de servicio y/o comuna del anverso del a las facultades que le otorga la Lev de Transpazencia y Acceso a la Información Pública del Estado de fallico y sus Alunicipion, y poe la orga le denominată "EL INSTITUTO" v cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio vio compra del anverso del presente comparo, de aruerdo Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jallico" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se Condiciones contractuales de compraventa que cesebran por una parte el Organismo Público Autónomo Thriftuto de Transparencia, Información

integral de este documento, por lo que las partes se obligas a cumplirlo en sus términos y condiciones programmenta (contraction) de "EL PROVEELTOR" desentada para su participación en el proceso de administraces del presente combano: los quales forman parte PRINERA. OBJETO DEL CONTRATO. « La coessissita del [los] enuno(s) que se sezalgio) en el ameno del prespite informento, sus apenos v la

servicios a satisfacción de "El DISTITUTO" SECUNDA. EL PRECIO. - El reccio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVIEDOR" como marimo, será en momeda nacional por la cantidad que se sellal al fierre del resente common mismo que deberá noltir todos los immientos y misos que se deriven del presente hasta la entresa total de los bignes y o

v recibidos a extera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho paro se realizará en Moneca Micional, en un plazo de 15 osince das bábiles posteriores a fa el adeado recese la dissonibilidad presupostal, "EL INSTITUTO" notra empliar el plazo rera el pero a 50 treinta días babiles TERCERA. DE LA FORNA DE PAGO. - El paso se naltrarà una vez que los blenes vio servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR hava entrezado resviamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Oundo y forma la documentación que le sea requirida por el implimo. Los días de pago a proviedares serm exchas hamente los días O5 cinco y 19 discinuese de cida sallo y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrezo el bien o servicio. Para recibir su paeto puntual, es indispensable que entrezue en Henro entreta de los bienes vió servicios y al trarese de su facura an la Coordinación de Recursos Minerales. Dicha facura cura su recepción deberá contre con el

Instituto de Transparencia e información Pública de Jálico. Diche extentía se entretará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" favor de "EL D'STITUTO", lo americo de confremissió a lo establecido en la fracción L del Art. 43, del Restamento para las Adquisiciones y Enginaciones del En caso ene "EL PROVERDOR" así lo requiera y "EL DESTITUTO" entreixa, podrá otronzale por cancardo de ambiejo, hanta un 30% (univera por ciento) del siendo este requisito mencial pura el paso del citado amicipo, en el emendido que a partir de la estreza de dicho amicipo iniciará a contar el tiempo de empesa emporte total de la orden de comma antes del IVA, para lo cual debera suranticar el 100% (cien por ciento) del importe etocado, a través de una surantic emedida por una compañía afazzadora con domicido es la cindad de Guadalanca, Jalisco, medizate entreza de cheque de cara, cheque certificado, o efectivo a

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" serantira que los bienes que por escrito realica "El. DSTITUTO". En caso de incumolimiento se exocedará a lo entablecido en la cláticada décima seminda del presente instrumento CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "EI PROY EEDOR" se chica a entreza los binnes y o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de emreza astableccia en el arcerso del mesente documento, mismo que consrá a partir del día signiente en que fue notificado del eno, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, prey la autorización

vo servicios obieta de esta orden de servicio vío compta se ancuentras en órcinas condiciones de caledad y aseme la responsibilidad por defendos o vicios

demas disposiciones aplicables. Si la información se considera protecida por cuien la facilite, la ocu parte se compromete a vigilar so granelo y, por tanto, será motivo del cresense contrato, sendra el transmiento que establecan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información próblica, denichos de more y SEXTA. DE LA INFORMACIÓN - Las dates esza és acuerdo en que toda la información que se proporcione, esí como aquella que se obtenza o senses con

en cuvo caso debetá contar con la conformidad engresa de "EL INSTITUTO". sea parcial o totalmente, les éssechos y obligaciones que se derivan del presone contato, salvo los de coèrc que se atenemen un los términos del provio contato, SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES . "EL PROVEEDOR" no podrá cade o trensfere a otras Personas Fásicas o Morales va

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" senziri la responsabilidad total para el caso de que infinia int ierechos de tercetos sobre patentes, marcas y derechos de autor, al summistrar los bienes vio servicios objeto del presente contrato.

que "EL PROVEEDOR" libera desde esse instruerro a "EL INSTITUTO" de cualquier resp EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los terminos del artículo 13, de la Le ana esta Composito de la Composito de la Le ana esta esta esta en la composito de que el personal destinado para la entreza dal bien vio sercicio, dimende excitativamente de el-NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" Cuenta con los

> ultimo para cumplir obligaciones contradas en el presente comunio trabaladores, siendo éste último ateno a los conflictos que se deriven de las relaciones obres patronales entre "EL PROVERDOR" y el parsonal que emplee éste derecho a las prestaciones en materia de socuridad social, económicas o de cualquier etra naturaleza que "EL ESTITUTO" otorzas a su plantifia de

DÉCINAL EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLTCIONES - En caso qua "EL PROVEEDOR" incuncia es las eseccificaciones solicitades de los bienes y o escuentre en ese supuesto, oblizándose "EL PROVEEDOR" a sustinisto o correctilo en un término no mayor a 5 cinco dias hábites, sin que esto estima la pena servicios contribidos, o se detecten deficios de fibritación o tácios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien vío servicio que se

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sea causas de rescuien del menente (centrato les significantes

- Cuando "EL PROVERDOR" contravenza las disposiciones que establece el Regiamento para las Adquisiciones y Enginaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jaltisco y demas disposiciones en la materia.
- Cumdo "EL PROVEEDOR" incura en la faita de veracidad sotal o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente
- One "EL PRONTEDOR" no entretue oportu ente las curantas que se desprenden del presense contrato en los serminos que se proclum para ese sin.
- N para ese efecto o son de características y expecificaciones distintar, ya sea de menor calidad a la pactoda, eg cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar par sociario pera la reschión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionades que pera el caso corresponda. Que "EL PROVERDOR" no entrette oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte fronțal del presente, dentro del término seficiado rescindido el contreto sin responsabilidad difirma para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que
- El un complimiento de cualquiera de las obbizaciones trapuestas a las parses, en los términos que se desprendim de cada una de las clausulas del presente
- N El matro consentimiento de las partes contratarde

cumpla con el tiempo de entreza establecido en la mare frontal del presente incrumento jundiço, incumpla en las aspectificaciones solicitudas de los biemes vio DÉCINA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES - En caso do que "EL PROVERDOR" incumpia con la autresa del tiem vio servicio, no servicios contratados, o se denocien defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional: que será

no cubra la penalización anlicada, se le macin ará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO" de comma vio servicio, o del rendión del cual no realice la entrera amen del EV.A. y se notificarà la sanción començandense. En caso que "EL PROVERDOR" la Socia plantada del sello de recibido de los bienes vio servicios rer el úrea responsable del "DISTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entresa strato, mismo que sera tomado antes del IVA. Por la no entresa del bien vio servicio, la pena convencional sera del 10% (dies por ciento) del total de la cadese establecido en la parte frontal del presente contrato, tornavio como la fecha de recerción de la orden, una vez que se havan determinado los dies de por ciunto) si el recesso est de O6 ses hanta 10 dies dias y el 10% (chez por ciento) si el retraso es de 11 cace dias o más. Dichos das se determinarias de accuerdo s incumnimiento, el monto de la pena serà calculado en relación a la orden de compra vio de servicio, o del rengión o sengiones en el (los) quesense el Para el lucuroplicatente en el tiempo de entreta, la pena convencional porta ser del 2% (tres por ciento) el el terrato es de 01 mo hasta 05 cinco delsa, el 6% (sein

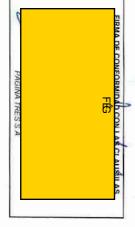
Cobiano en el Estado de Jalisco. En el nuncesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago de descuento en la factura por el mento total de la tanción o descorando del pago programado por "EL DESTITUZO" a turreis de la Coordinación de Pinanza: El patro de la parta contrancional que se desectorido de la codem de communa vio servicio, podrá ser mediante descisio e la cuerca del "DNSTITUTO", por apticación En casó que "EL PROVEEDOR" no tente protramado pano y no cubra el monto de la sanción a la que se baza acresdor, se notificará a la Secretaria de Administración. Planeación y Francas del Gobierno del Estado de Jáisco su incumbinata. a fin de cue sea inhabilitado como proveedor para vertes s

tanto, al fastro que por remón de su domículio presente o faturo les poeda corresponder. extremamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jahico, con sede en la Zapopen. Jahico, remunciando por lo resolver todo aquello que no este previamente estipulado en el se regiran por las dispos DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Anose pares remiñestas que para la infermetación y composimiento de este contrato, así como para iciones comenitar en el Códizo Civil del Estado de Jalinco, sometiendose

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pacan emperamente les purtes que este contrato podrà ten iceptado de manera indistinta mediante finna sutografa o a traves de firma electrónica

| FEXO|| | 月 2016|| [P43 | 245 | 245 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 345 | 34 Leido que fise el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y conse

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUT



CYNTHIA PATRICIA GANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GRICELDA PEREZ NUÑO



PAGINA TRES S.A CALZADA DEL AGUILA No. 81-Z Col. MODERNA GUADALAJARA, JALISCO, C.P.44190 TEL. (333) 668 3100

www.milenio.com

FACTURA

JS 52766 Certificado

00001000000503939894

Fecha: 18/01/2021 05:51:29

RFC: PTR980813TT8

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cliente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA

Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Nombre: Domicilio: Ciudad:

VALLARTA 1312

C.P.:

GUADALAJARA 44160

R.F.C.: 1T1050327CB3 Colonia: AMERICANA

Estado: JALISCO

País: MEXICO

Agente: DIRECTO JALISCO

E-mail: sarita marquez/dittei.org.mx

Uso del CFDI	Orden de Servicio	No. Cliente
G63 - Gastos en general	:e	00078482

Descripció	n	Fecha/Periodo/	Cod	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Descuento
MILENIO DIARIO JALISCO 01/01/2 Cédigo SAT: 55101500	021 AL 31/12/2021			PIEZA H87	1.00	2,000.00 Impuestos: + IVA 0,00%	2,000.00	0.00
Sub Total	÷ Impuesto	Trasladados	-	Impuestos Retenidos	-	Descuento	- T	otal
\$2,000,00	TVA 0	.00% \$0.00	1			\$0.00	62	000,000

Importe con letra: (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

OBSERVACIONES:

Tipo de Proceso	Tipo de Comité/Ámbito	Entidad Federativa	ID Contabilidad
The state of the s	The state of the s	The state of the s	

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: ----

Forma de Pago: 99 - Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Condiciones de Pago: CREDITO 30 DIAS

Información del Timbre Fiscal Digital



RFC del Pac	Folio Fiscal	No. Certificado SAT	Fecha de Certificación	
SNF171020F3A	40a72e5a4d7d4cd38e3b8e44fffca3f0	000010000000414211380	18/01/2021 05:51:30	

Sello Digital del Emisor

PFzqoxiNQJHnwL8TzTJYF=4wHrt+W7rxkYkdBMBP/tz8RSuPJkXmDQdDJkxT8hM+CqRNHnXlttM8ZRalO3jJ8aeQhVoAXUdTEcd6dmHkxO4GEDccg=D g1pdjW4Qx9VK9en2BlRFzpoVyx43QtrxMXhBFIA9lxEi9hpH9GlXOV2MG3uDhlilSFk7tzgYV3ugxTUJTu7EY4oVFljiZ4PP0rmzPSp1SMx+7AvWrLiGPg TgA9MTD6MOQU12w88HcDvhEOYJqNiHQPGld5xkit64bL9YgmglKmwIvexyeo5VathBNaUi77/ufw58am8MXCzaklkttc59/ei1+11VxX6EWNg—

Sello Digital del SAT

iAU34TbDM7ADauige1s/siR+mv4ZNsRMq7bZWZks4Ve0ASLYRhTmjdjXYKR0VeougwniDZhkwDKL5S05IKUTKw1R6cnQ7sNtt0EBjLMjrof+TTCzuaZT kWSqNZi69Z8VSLAwRtiGxwoxJiZwfh0rxdkm5fFyEspkHrbWH6qZwBNBzWMyw83fKwRRM9fELP6WXRCYrM+cpDxfucnqsV40kcpgQUQnvYvPDyyPj 0M61cDtX/VDXAOrbL6MicwWSmEInuSEY/J37JD6XrssNJZSF4QcpwtNt2BoaW0ZNMXScZ1nAcvEZ2DDwMWFIZ+OXQtBGLLpDstsHPtqT34Pi4ubpWg

Cadena Original del Timbre

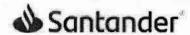
||1.1|40a72e\$a+d7d4ed38e3b8e44fffca3f0j20210118T05:51:30||AU34TbDM7ADauige1o/nR+mv4ZNsRMq7bZWZks4Ve0ASLYRbTmjdjXYKR0VeougwniDZbkwDKL5505[KUTKw1R6cnQ7sNti0EBjLMjrof*TT CzunZTkWSqNZ/69Z8VSLAwRtGxwoaJtZwfh0rxdkm5ffyEspkHrbWB6qZwBNBzWMyw83tKwRRM9iELP6WXRCYrM+epDxJuenqsV40kcpgQUQNvYvPOyyPj0M61eDfXVDXAOr0L6MiqwWSmEthuSE Y/J37JD6XrssNJZSF4QcpwtNt2BoaW0ZNMXSeZ1nAevEZ2DDwMWFt2+OXQtBGLLpDstsftPtqT39Pj4ubpWg==|00001000000414211380||

Dirección de Vlaculación y Difusión

Este documento es una representación impresa de un CFDI ver. 3.3

Lugar de Expedición: 44190





Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021012114311223L007

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 5976938

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 012320004495218016 - PAGINA TRES SA

Importe: \$ 2,000.00 MXN

Concepto: F52766 SUS ANUAL MILENIO

Fecha y hora de

Alta: 21/01/2021 14:31:12

Fecha y hora de

Liquidación: 21/01/2021 14:31:12

Clave de

Rastreo: 2021012140014 BET0000459769380

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet

208



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLinea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLinea PyME



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES		
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.		
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.		
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.		
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.		
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.		
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según		
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;		
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.		
11	El finiquito			